

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**5899** *RÍOS RENOVABLES, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INYPsa SERVICIOS ENERGÉTICOS, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 20 de septiembre de 2020 la socia única de "Ríos Renovables, S.L.U." y la socia única de "Inypsa Servicios Energéticos, S.L.U.", aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Fustiñana (Navarra), 25 de septiembre de 2020.- El Administrador único de "Ríos Renovables, S.L.U." y la Administradora única de "Inypsa Servicios Energéticos, S.L.U.", Adalberto Ríos Gil y "Ríos Renovables, S.L.U.", representada por Adalberto Ríos Gil.

ID: A200045220-1